CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contrato		**Convenio**	
Licitación Pública		**Contratación Directa**	X
Selección Abreviada		**Concurso de Méritos**	

En Bogotá D.C., a los 27 de mayo de 2026 se reúnen en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, la Doctora **LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN**, en calidad de Directora Operativa de la Dirección de Gestión Contractual - Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, nombrada mediante Resolución DGEN 20257000574 del 14 de noviembre de 2025, el Señor **JUAN ALFONSO POYATOS FUENTE** Representante Legal de **K2 INGENIERIA S.A.S.** con Nit 804.007.055-3, en calidad de contratista y el funcionario **CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ** Director Técnico de la DIRECCIÓN TÉCNICA CIENTIFICA Y DE MODELAMIENTO AMBIENTAL - DCMA, en calidad de Supervisor designado mediante memorando No. 20253080770 del 02 de septiembre de 2025, con el propósito de liquidar el Contrato No. 2984 del 14 de agosto de 2025.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Contrato: Adquisición de insumos y repuestos para la operación y mantenimiento de los equipos palas que componen la red de calidad del aire propiedad de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca car.

Lugar de Ejecución: La ejecución del contrato tendrá lugar en la Sede de la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental – DLIA ubicada en la Avenida Troncal occidente N. 18 – 76 en el Parque Industrial Santo Domingo, Manzana C, Bodega 13, del Municipio de Mosquera, o en los lugares que determine la supervisión del contrato para la entrega de los respectivos repuestos e insumos a adquirir.

Plazo Inicial: El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES, sin que exceda el 31 de diciembre de 2025 contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Fecha de Inicio Ejecución del Contrato: Tres (03) de septiembre de 2025.

PRÓRROGAS: No aplica.

SUSPENSIONES: No aplica.

Modificatorio No 1. Documento suscrito el 08 de septiembre de 2025 y señala: *"(...) **CLÁUSULA PRIMERA - ACLARAR** en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II número del contrato CAR-CDPE-2664-2025, en el sentido de indicar que el número correcto corresponde al contrato CAR-CDPE-2984-2025.*
***CLÁUSULA SEGUNDA - ACLARAR** en la minuta contractual la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA, en el sentido de indicar que la supervisión correcta corresponde a Laboratorio e Innovación Ambiental – DLIA (código 0100 – Grado 22).(…)"*

Fecha de Terminación del Contrato: Treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

I. INFORMACIÓN FINANCIERA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

NUMERO	AÑO	VALOR
25603897	2025	$ 496.111.861

Certificado de Registro Presupuestal

NUMERO	AÑO	VALOR
25804011	2025	$ 496.111.861

Valor Inicial del Contrato: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE, ($496.111.861), A MONTO AGOTABLE, INCLUIDO IVA Y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO**, de conformidad con las cantidades y valores unitarios de los servicios estimados, solamente para establecer el presupuesto oficial por la CORPORACIÓN y la propuesta económica presentada por la K2 INGENIERIA S.A.S., y su ejecución se realizará de acuerdo con la necesidad de la entidad, de conformidad con el anexo técnico y presupuestal que hace parte integral del presente contrato.

Valor Adición: N/A

Valor Total Incluidas Adiciones: N/A

Valor Ejecutado: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($496,087.668).

NOTA: Incluir el Balance de ejecución presupuestal. En caso de requerirse incluir como anexo, detallarlo en el ítem Anexos.

II. DESEMBOLSOS

Al Contratista, se le efectuaron los siguientes pagos:

No.	RADICACIÓN	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
1	20253113845	29017	08/12/2025	$ 484.222.704,00
2	20253119485	29175	19/12/2025	$ 11.864.964,00
VALOR TOTAL CANCELADO				$ 496.087.668,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				$ 0,00
SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN				$ 24.193,00

De Conformidad con el informe de supervisión y balance de ejecución financiera el valor total ejecutado corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($496,087.668). sin saldo a favor del contratista** Y un saldo a favor de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, por valor de **VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($24.193),** que corresponde al valor no ejecutado, resultado de la diferencia entre el monto adjudicado del contrato y lo efectivamente pagado, recurso que no pudo utilizarse debido a que no alcanzaba para cubrir ningún ítem., el cual será liberado del registro presupuestal 25804011 una vez suscrita el acta de liquidación del contrato.

III. GARANTÍAS

El Contratista constituyó a favor de la Corporación las siguientes garantías:

Inicial:

TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NÚMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Póliza	NACIONAL DE SEGUROS	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	400066947 ANEXO 0	14/08/2025 al 14/04/2026	$49.611.186.10
Póliza	NACIONAL DE	PAGO DE SALARIOS,	400066947	14/08/2025 al	$24.805.593.05

	SEGUROS	PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDENNIZACIONES LABORALES	ANEXO 0	14/12/2028	
póliza	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	MULT – 13 - 645311 70696	01/01/2025 al 31/12/2025	$23.813.970.863

Final:

TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NÚMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Póliza	NACIONAL DE SEGUROS	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	400066947 ANEXO 2	30/03/2026 al 30/04/2027	$49.611.186.10
Póliza	NACIONAL DE SEGUROS	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDENNIZACIONES LABORALES	400066947 ANEXO 2	30/03/2026 al 31/12/2029	$24.805.593.05
póliza	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	MULT – 13 - 645311 70696	01/01/2025 al 31/12/2025	$23.813.970.863

IV. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 el revisor fiscal WALTER MOTTA BOGOTA, identificado con C.C. No. 79.791.489 y T.P. No. 95.668-T, certifica que la firma K-2 INGENIERIA S.A.S, NIT: 804.007.055-3 ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. Además, del oportuno cumplimiento de las obligaciones laborales, tales como salarios y prestaciones sociales a las que ha habido lugar. (…), de conformidad con la certificación emitida en la ciudad de Bogotá el quince (15) de mayo de 2026.

V. OBSERVACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES

Con fundamento en el Informe de Supervisión Final, el Contratista K-2 INGENIERIA S.A.S ejecutó el Objeto del Contrato No. **2984 de 2025**, dando cumplimiento a las obligaciones generales y específicas; sin embargo, la liquidación del Contrato no releva al contratista del cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el mismo, y las normas legales vigentes.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 27 del 5 de septiembre de 2025, *"Por el cual se determina la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, se establecen las funciones y responsabilidades de las dependencias que la conforman y se dictan otras disposiciones*", se establece que la **Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental - DLIA** paso a denominarse **Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental -DCMA**.

VI. CONCLUSIONES

Se deja constancia que se verificó por el Supervisor el cumplimiento de las obligaciones pactadas a la entrega de lo productos acordados. Se corroboró por el Supervisor /Interventor el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y aceptan la Liquidación del Contrato/Convenio, sin salvedades ni observaciones.

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes anexos:

- Acta de terminación
- Informe Final del Contratista
- Balance de Ejecución Presupuestal
- Informe Final de Supervisión
- Certificación de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales
- Certificación de Productos y Obligaciones
- Formato de Reevaluación de Proveedores
- Certificado de existencia y representación legal vigente
-

CONSTANCIA

"La presente revisión se adelantó de conformidad a lo señalado en el Acuerdo CAR 27 de 2025 (Por el cual se determina la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, se establecen las funciones y responsabilidades de las dependencias que la conforman y se dictan otras disposiciones), el Acuerdo CAR 28 de 2025 (Por medio del cual se determina la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR y se dictan otras disposiciones), Resolución No. 20257000412 del 10 de octubre de 2025 (Por la cual se establece el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y Comportamentales de los Empleos de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR), Resolución No. 20257000425 del 21 de octubre de 2025 (Por la cual se corrigen unos yerros del anexo de la Resolución DGEN N°20257000412 de 10 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y Comportamentales de los Empleos de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR), la Resolución No. 20257000447 del 21 de octubre de 2025 (Por la cual se delegan unas funciones en el (la) Director (a) de Gestión Contractual de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca), y de conformidad con el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y Comportamentales de los Empleos dela Planta de Personal de la Entidad, y los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación vigente", y demás normas concordantes aplicables a la materia; en consecuencia, los temas técnicos, financieros y de ejecución del Contrato o Convenio son del ámbito exclusivo de la SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA del área o dependencia respectiva".

Dirección de Gestión Contractual DGC

Elaboro: Jessika Sanchez Rojas (Contratista DCMA)
Revisó: Luis Alfredo Zarate Vásquez (Contratista DCMA)
Revisó: Componente Jurídico DGC – Lina Fernanda López- Contratista
Revisó: Componente Jurídico DGC – Andrea Constanza Venegas Dominguez- Contratista.
Revisó: Componente Financiero DGC – Mónica Amparo Alfonso Turmeque - Contratista
Revisó Componente Financiero DGC – Ermes Arturo Zambrano Rojas Contratista
Revisó Componente Técnico DGC – Diana Marcela Agudelo Romero- Contratista
Revisó Componente Técnico DGC – Nikkos German Karakalpakis -Contratista

FECHA: 27 de mayo de 2026

LAURA ANDREA GONZÁLEZ MARÍN
Directora Operativa de la DGC

JUAN ALFONSO POYATOS FUENTE
Representante Legal de K2 INGENIERIA S.A.S.

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ
Supervisor
Corporación Autónoma Regional - Car

Elaboro: Jessika Sanchez Rojas (Contratista DCMA)
Revisó: Luis Alfredo Zarate Vásquez (Contratista DCMA)
Revisó: Componente Jurídico DGC – Lina Fernanda López- Contratista
Revisó: Componente Jurídico DGC – Andrea Constanza Venegas Dominguez- Contratista
Revisó: Componente Financiero DGC – Mónica Amparo Alfonso Turmeque - Contratista
Revisó Componente Financiero DGC – Ermes Arturo Zambrano Rojas Contratista
Revisó Componente Técnico DGC – Diana Marcela Agudelo Romero- Contratista
Revisó Componente Técnico DGC – Nikkos German Karakalpakis -Contratista

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de insumos y repuestos para la operación y mantenimiento de los equipos palas que componen la red de calidad del aire propiedad de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca car.

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ, en calidad de Supervisor designado a través del memorando No. 20253080770 del 02 de septiembre de 2025, CERTIFICO que el contratista K-2 INGENIERIA S.A.S, ejecutó la totalidad del objeto pactado con la Corporación, cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones contenidas en el Contrato No. 2984 de 2025.

Fecha: 27 de mayo de 2026

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ
Funcionario - CAR
Supervisor – Contrato No. 2984 de 2025

Elaboro: Jessika Lorena Sanchez Rojas – Contratista DCMA